

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49946 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.-Se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia de masa, que se sigue con el n.º 0000364/2020 A1, y NIG 5029747120200000740

2.-Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.-Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa activa: 23-12-2020

4.-Deudor: Impulsa Ideas, S.L., CIF B99048373, con domicilio social en Zaragoza, calle San Vicente de Paul, 47-local, inscrita en Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 3201, Hoja Z-37927

5.-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.-Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

8.-Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

9.-Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200066375-1